

Decreto No. 1091, que nombra Vocales y Suplentes de Vocales de la Junta Directiva del Monte de Piedad
(G. O. No. 7878, del 3 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1091

VISTA la Ley sobre el Monte de Piedad No. 1490, del 26 de julio de 1947, modificada por las Leyes No. 2098, del 1 de septiembre de 1949 y No. 3155, del 26 de diciembre de 1951;

CONSIDERANDO: Que próximamente terminará el ejercicio de los Miembros y Suplentes de la Junta Directiva del Monte de Piedad, nombrados por el Decreto No. 9261, del 16 de agosto de 1953, para el bienio comprendido entre el 24 de agosto de 1953 al 24 de agosto de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Para sustituir a los señores Miembros y Suplentes de la Junta Directiva del Monte de Piedad, nombrados para el bienio comprendido entre el 24 de agosto de 1955 al 24 de agosto de 1957, quedan nombradas las siguientes personas:

José Manuel Bello, Vocal; Dr. Cristóbal Gómez Yangüela, Suplente de dicho Vocal; Lic. Carlos F. de Moya, Vocal; y Dr. Roger Mejía Sánchez, Suplente de dicho Vocal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1092, que nombra al Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez Delegado del Gobierno al VI Período de Sesiones de la Comisión Económica para la América Latina
(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1092

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Delegado Permanente de la República ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano al VI Período de Sesiones de la Comisión Económica para la América Latina, el cual tendrá lugar en Bogotá, Colombia, a partir del 29 de agosto del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del 1955, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1093, que nombra al Ingeniero Manuel S. Gautier, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios en sustitución del Lic. Hermán Cruz Ayala

(G. O. No. 7878, del 3 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1093

VISTO el artículo 15 de la Ley que instituye los Colegios de Profesionales Universitarios y la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios, No. 3796, del 3 de abril de 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ingeniero Manuel S. Gautier queda nombrado Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios, en sustitución del Licenciado Herman Cruz Ayala.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 33 del 16 de julio de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7722.